

**CENTRO DE ENSEÑANZA
CONCERTADO
"Gregorio Fernández"**



Proyecto Educativo de Centro

Curso 2017/2018



ÍNDICE

1. EL PROYECTO EDUCATIVO	3
MARCO LEGISLATIVO	3
A) ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR Y LAS NECESIDADES EDUCATIVAS QUE, EN FUNCIÓN DEL MISMO, HA DE SATISFACER.....	6
B) EL CENTRO Y LA ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO	8
C) ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LAS ETAPAS EDUCATIVAS QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO AL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DEL CENTRO Y LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.....	12
OBJETIVOS	13
D) LA CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO Y EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS DE EDUCACIÓN EN VALORES.....	16
E) PRINCIPIOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA, LA FORMA DE ATENCIÓN AL ALUMNADO Y EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL	16
F) MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	16
G) EL REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR Y EL PLAN DE CONVIVENCIA.....	16
H) LOS MEDIOS PREVISTOS PARA FACILITAR E IMPULSAR LA COLABORACIÓN DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	16
I) LOS COMPROMISOS CON LAS FAMILIAS Y CON LOS PROPIOS ALUMNOS PARA FACILITAR EL PROGRESO EDUCATIVO	17
J) DECISIONES SOBRE COORDINACIÓN CON SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y OTRAS INSTITUCIONES	18
K) LAS DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.....	19
L) LAS MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA QUE LOS ALUMNOS CUYOS PADRES NO HAYAN OPTADO PORQUE CURSEN ENSEÑANZAS DE RELIGIÓN.....	19
M) PLAN DE CALIDAD	19
N) EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO.....	20



1. EL PROYECTO EDUCATIVO

El Proyecto Educativo es un documento de orientación pedagógica elaborado por toda la Comunidad Educativa y revisado periódicamente por ella donde se indican las finalidades de la misma en cuanto al tipo de persona que queremos formar.

En el Proyecto Educativo del CEC Gregorio Fernández, elaborado por la comunidad educativa, se enumeran y definen las señas de identidad de nuestro Centro, formula los objetivos institucionales y expresa la estructura organizativa de nuestra institución.

En este título recogemos aquellos aspectos a destacar para obtener el conocimiento necesario en la realización del presente Proyecto.

MARCO LEGISLATIVO

Nuestro proyecto Educativo ha tomado las siguientes referencias legales.

- LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA de 1978. Art. 27.
- LEY ORGÁNICA 4/1983, de 25 de febrero, del Estatuto de Autonomía de Castilla y León. (BOE 02/02/1983)
- Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación (BOE 04/05/2006)
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa
- Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica.
- DECRETO 22/2014, de 12 de junio, por el que se regulan determinados aspectos para la implantación de la Formación Profesional Básica en la Comunidad de Castilla y León.
- LEY ORGÁNICA 5/2002 ,de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional (BOE de 20 de junio)
- REAL DECRETO 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Concursos Educativos. (BOE 27/12/1985)
- REAL DECRETO 83/1996, de 26 de enero: Reglamento orgánico de los Institutos de Educación secundaria. (BOE del 21/02/1996).
- ORDEN EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León
- DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.



**CENTRO DE ENSEÑANZA
CONCERTADO
"Gregorio Fernández"**

Proyecto Educativo de Centro

- DECRETO 1/2007, de 12 de enero, por el que aprueba el IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Castilla y León (BOCYL 17/01/2007)
- DECRETO 2/2007, de 12 de enero, por el que aprueba el II Plan contra la Violencia de Género en Castilla y León. (BOCYL 17/01/2007)
- ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de Noviembre, por lo que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los Centros educativos de Castilla y León.
- DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.
- DECRETO 42/2008, de 5 junio, por el que se establece el currículo de bachillerato en la Comunidad de Castilla y León (*para 2º cursos*).
- REAL DECRETO 1105/2014, de 26 de diciembre, donde establece el currículo básico del Bachillerato.
- ORDEN EDU/363/2015, DE 4 DE MAYO, por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/580/2012, de 13 de julio, por la que se modifica la Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/1205/2010, de 25 de agosto, por la que se regula el desarrollo de los módulos profesionales de «Proyecto» y de «Formación en centros de trabajo» de los ciclos formativos de formación profesional inicial, en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/579/2012, de 13 de julio, por la que se modifica la Orden EDU/1205/2010, de 25 de agosto, por la que se regula el desarrollo de los módulos profesionales de «Proyecto» y de «Formación en centros de trabajo» de los ciclos formativos de formación profesional inicial, en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/279/2017, de 6 de abril, por la que se modifica la Orden EDU/1205/2010, de 25 de agosto, por la que se regula el desarrollo de los módulos profesionales de «Proyecto» y de «Formación en centros de trabajo» de los ciclos formativos de formación profesional inicial, en la Comunidad de Castilla y León.
- RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2017, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 28 de



**CENTRO DE ENSEÑANZA
CONCERTADO
“Gregorio Fernández”**

Proyecto Educativo de Centro

junio de 2017 de esta Dirección General, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias en Castilla y León correspondientes al inicio del curso escolar 2017/2018.

- ORDEN EDU/385/2017, de 22 de mayo, por la que se regula el calendario escolar para los centros docentes, que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.
- DECRETO 2/2017, de 12 de enero, por el que se regula la Formación Profesional Dual del Sistema Educativo en la Comunidad de Castilla y León.
- Orden ECD/462/2016, de 31 de marzo, por la que se regula el procedimiento de incorporación del alumnado a un curso de Educación Secundaria Obligatoria o de Bachillerato del sistema educativo definido por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, con materias no superadas del currículo anterior a su implantación.



**CENTRO DE ENSEÑANZA
CONCERTADO
"Gregorio Fernández"**

Proyecto Educativo de Centro

En la actualidad, esta zona situada cerca del centro de la ciudad, dispone de importantes servicios:

- Un polideportivo municipal en el que se imparte la educación física de los alumnos de Bachillerato.
- Una pista polideportiva construida por el Centro hace veinte años en terrenos municipales cedidos al Centro por el Ayuntamiento.
- Estaciones de Autobuses y RENFE.

La accesibilidad a la ciudad es muy buena: dos grandes arterias (Paseo Zorrilla y Avenida Puente Colgante) están muy próximas a la ubicación del centro.

Destacar, a su vez, la importancia que tiene en toda la zona la actividad comercial tanto de Grandes Superficies Comerciales como de Pequeño y Mediano Comercio

Características de los alumnos

Demanda de puestos escolares en el Centro

El Centro, como todos los de la zona, y en general todos los del país, se ha visto afectado, en los últimos años, por el acusado descenso del índice de natalidad de la población española.

En el entorno urbano, en que está ubicado el Centro la población está muy estabilizada. Ha envejecido con los años y existen pocos matrimonios jóvenes. Estas circunstancias agravan, en nuestro caso, el problema general de descenso de población en edad escolar.

A pesar de todo, la evolución del alumnado no decrece en la misma proporción que la población. Esto es debido, según los padres, a las características del Centro que, a su criterio, imparte una educación de calidad por su nivel académico y el orden interno.

Además, una característica del Centro, es la diversidad de personas que conviven en él y la diversidad de los entornos en los que ejerce su influencia. Existe alumnado de Formación Profesional Básica, de Bachillerato, de Ciclos Formativos de Grado Medio y de Ciclos Formativos de Grado Superior, con edades entre los 15 y 23 años, aunque en ocasiones también ha habido alumnos que han finalizado carreras universitarias e incluso madres/padres de familia. Hay alumnado que procede de zonas urbanas situadas en el extrarradio de la ciudad, de núcleos rurales e incluso de otras provincias. Existen personas en el Centro con diferentes orígenes nacionales y con culturas muy diversas.

Datos de las familias

Nuestros alumnos forman parte de una familia en la que conviven de forma mayoritaria, con los padres y uno o dos hermanos. Son poco frecuentes los casos de hijos únicos, también lo es la convivencia de la familia con ascendentes de los padres.

Los padres tienen edades comprendidas entre los 40 y 45 años, las madres entre los 35 y los 45. Mayoritariamente las profesiones de los padres son las de obreros de las distintas ramas: construcción, hostelería, metal, mecánica, etc.; muy pocos son agricultores o autónomos, crece el número de funcionarios y personal administrativo.



La mayoría de las madres son amas de casa, aquellas que trabajan fuera del hogar lo hacen en limpieza, cocina y comercio fundamentalmente dándose el caso de forma cada vez más creciente de profesiones liberales también en las madres. Se reparten en ambos los estudios primarios con estudios de bachiller o F.P. y más escasos los universitarios.

b) EL CENTRO Y LA ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

Historia

El C.E.C. "Gregorio Fernández" debe su nombre al escultor, máximo exponente del barroco castellano del siglo XVII. De origen gallego, se establece pronto en Valladolid, ciudad desde la que desarrolla una intensa actividad fomentada por la demanda de una amplia clientela, procedente tanto del medio popular como del culto (monarquía, nobleza, órdenes religiosas, cofradías...).

El escultor, Gregorio Fernández, para poder satisfacer los encargos, en cantidad y calidad, montó en Valladolid un taller cuya localización era bien conocida, actualmente C/Gregorio Fernández.

El Centro de Enseñanza Gregorio Fernández cuenta con una sólida trayectoria en el mundo de la educación en Valladolid ya que lleva desde 1976 preparando a jóvenes dentro del campo de la Formación Profesional. Su ubicación inicial se encontraba en la C/Gregorio Fernández, pero debido al gran número de alumnos que querían acceder a los estudios impartidos, se decidió buscar nuevas instalaciones, más amplias y de reciente construcción, con lo que se trasladó a la C/Gabilondo.

Es una sociedad sin ánimo de lucro, cuyo capital lo poseen, mayoritariamente, los propios profesores del Centro.

Desde hace unos años, el Centro viene trabajando activamente en las líneas de la Reforma Educativa, lo que le ha llevado a una transformación que ya es una realidad en el mismo.

Edificio e instalaciones

El C.E.C. "Gregorio Fernández" dispone de un local de dos plantas (planta baja y entreplanta), donde se encuentran las distintas instalaciones que satisfacen completamente las necesidades educativas de los alumnos y adaptado a las exigencias de la ley de accesibilidad.

El Centro consta de dos plantas:

- En la planta baja se encuentra ubicado:
 - Un aula taller de servicios sociales
 - Un aula taller de apoyo domiciliario
 - Un aula de gestión
 - Un aula taller de ayuda a domicilio



**CENTRO DE ENSEÑANZA
CONCERTADO
"Gregorio Fernández"**

Proyecto Educativo de Centro

- Conserjería y Reprografía
- Secretaria y Administración
- Una sala de Departamentos
- Despachos de Jefatura de Estudios y Dirección
- Aseos.

- En la primera planta:
 - 4 Laboratorios de Informática
 - Laboratorio de Sanitaria
 - Sala de Profesores
 - Aseos
 - Biblioteca
 - 8 aulas Polivalentes
 - 1 aulas de Bachillerato
 - Botiquín
 - Sala de Tutoría

Todo ello nos permite impartir una enseñanza de calidad a nuestros alumnos, un objetivo fundamental de nuestro Centro.

Oferta educativa

Las enseñanzas que actualmente oferta nuestro Centro son las siguientes:

- **BACHILLERATO:**
 - 2º Humanidades y Ciencias Sociales
- **CICLOS FORMATIVOS**
 - Grado Medio
 - "Gestión Administrativa"
 - "Atención a Personas en Situación de Dependencia"
 - "Farmacia y Parafarmacia"
 - "Sistemas Microinformáticos y Redes"
 - Grado Superior
 - "Administración y Finanzas"
 - "Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma"
 - "Gestión de Ventas y Espacios Comerciales"
 - "Guía, Información y Asistencia Turísticas"
 - "Integración Social"
 - "Educación Infantil"



Alumnado

La totalidad de los alumnos está distribuida en 23 grupos de la siguiente manera: 1 de Bachillerato, 10 Ciclos Formativos de Grado Medio y 12 de Grado Superior.

Recursos materiales y humanos

A lo largo de los años se ha ido dotando al centro de recursos materiales que cubren las necesidades de los distintos grupos, renovándose a medida que ha sido necesario y cumpliendo con la normativa que las distintas leyes y órdenes específicas para las especialidades que se imparten en el centro, así como el mobiliario de las aulas que se ajusta a la norma de homologación establecida por la Consejería de Educación.

El centro dispone de 12 aulas, 4 laboratorios de informática, conexión a Internet por fibra óptica y en todo el Centro vía WIFI, un laboratorio de Salud Ambiental y Dietética, un laboratorio de Ciencias y una biblioteca, un taller de Servicios Sociales y un taller de Apoyo Domiciliario.

También disponemos de numeroso material audiovisual, pizarras digitales interactivas con conexión a internet, proyectores multimedia, retroproyectores, proyectores de opacos, ordenadores portátiles para realizar presentaciones en las aulas, 30 miniordenadores en un armario portátil, un equipo de edición de vídeo digital, una cámara de fotografía y una de vídeo digital.

ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

En cuanto a RECURSOS HUMANOS, en el curso 2017/2018 la Comunidad Educativa la forman 41 profesores, un conserje, un administrativo y dos encargadas de la limpieza, organizados de la siguiente manera:

Equipo directivo

El equipo directivo está compuesto por el director, un jefe de estudios de mañana y otro de tarde, y un Secretario. Su objetivo fundamental es atender a los miembros de la Comunidad Educativa y demanda su colaboración para fomentar un clima de convivencia y trabajo.

Secretaría

Horario: De lunes a viernes de 10 a 13 horas; martes y jueves de 17 a 19 h.



Administración

Horario: De lunes a viernes de 10 a 13 horas; miércoles de 17:00 a 19:00 h.

Profesorado del Centro – Tutores

Cada curso tendrá asignado un tutor que se encargará de coordinar las relaciones entre padres, profesores y alumnos, además de presidir las sesiones de evaluación.

Coordinadores de Departamento

Responden a la necesidad de trabajar en equipo, de ayudarse mutuamente, de comunicarse sus experiencias y de tomar acuerdos colectivos. Están integrados por el conjunto de profesores que imparten las mismas materias o materias afines.

En las Programaciones Didácticas que cada departamento realiza de las diferentes áreas, materias o módulos que imparte, quedan recogidos los objetivos o capacidades que se persiguen para el alumno, así como los contenidos básicos de cada nivel.

Cada Departamento establece su plan de trabajo y los criterios de evaluación y recuperación de los alumnos.

Servicios escolares complementarios

- Servicio de Orientación (gratuito)
- Plataforma "Educamos"



c) ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LAS ETAPAS EDUCATIVAS QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO AL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DEL CENTRO Y LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.

El Centro de Enseñanza Concertado Gregorio Fernández trata de ser un centro educativo y humanizado, además de instructivo y docente, teniendo siempre en cuenta la formación y el desarrollo de la personalidad de nuestro alumnado.

Tenemos en cuenta los principios educativos básicos en el aprendizaje y su desarrollo:

- Socialización
- Individualización
- Motivación

Consideramos fundamental una esmerada Orientación Personal y Profesional de los alumnos, así como una educación integral que los eduque en todas las facetas de la vida humana: estética, deportiva, ética, tecnológica y científica, teniendo en cuenta su nivel de madurez y desarrollo.

Es nuestro empeño, como centro concertado, el cumplimiento de la normativa educativa vigente y en esta línea contribuir a la mejora progresiva en la calidad de enseñanza, apoyando al profesorado que desee llevar a cabo innovaciones o proyectos en su actividad docente, intentando la consecución no sólo de contenidos nacionales sino también educativos, sociales y creativos.

Todas las actividades del centro partirán de la realidad y entorno del alumnado, de sus centros de interés, de su marco social y pedagógico y estarán abiertas a diferentes escalas: barrio, municipio, comunidad autónoma, estado, U.E., etc.

La adquisición de hábitos intelectuales y de trabajo en equipo de alumnos y profesores, así como el fomento del espíritu de responsabilidad y el deber del estudio, tendrán un lugar primordial en la vida del centro.

Educaremos para la convivencia, la igualdad y la comprensión, para la paz y la justicia, para la solidaridad y libertad.



OBJETIVOS

Los objetivos del Proyecto educativo resumen los propósitos de la Comunidad Educativa para todos los ámbitos de la gestión del centro: el educativo, el organizativo, el relacional, etc.

ÁMBITO PEDAGÓGICO

- Intentar hacer del alumno/a el protagonista, responsable de su aprendizaje, que construye el conocimiento, modifica y elabora sus esquemas partiendo de sus conocimientos previos, reflexiona y obtiene conclusiones.
- Desarrollar la capacidad creativa, el espíritu crítico y la sensibilidad artística del alumnado.
- Desarrollar la dimensión afectiva, la autoestima y el propio conocimiento del alumno/a para mejorar su integración en el medio social y cultural en el que se desenvuelve.
- Fomentar actitudes y comportamientos de respeto, cooperación, solidaridad y tolerancia.
- Adaptar los aspectos metodológicos a las características del alumnado, con un carácter flexible, teniendo en cuenta la realidad de este Centro.
- Fomentar hábitos de trabajo, de comportamiento, de orden, de higiene personal, de ejercicio físico y de salud como parte de su educación integral.
- Favorecer procesos interdisciplinares y de aprendizaje significativo.
- Potenciar la utilización por parte del alumnado del método científico para el conocimiento y análisis de la realidad.
- Incentivar la capacidad de trabajo en equipo de los profesores/as y los alumnos/as.
- Considerar al profesorado como guía y mediador en los procesos de enseñanza-aprendizaje, que ajusta la ayuda pedagógica a cada alumno/a adaptándose así a la diversidad.
- Emplear un sistema de evaluación, cada vez más integrado en el proceso de enseñanza-aprendizaje, diseñada como inicial, formativa y sumativa que valore no sólo los aprendizajes de los alumnos/as, sino también el propio proceso.
- Tratar contenidos significativos, flexibles, globales y relacionados con el entorno próximo de los alumnos/as.
- Garantizar la orientación de los alumnos/as, tanto en el plano personal como en el escolar y vocacional.
- Promover las actividades extraescolares que favorezcan la relación con el entorno



y la sociedad (excursiones, visitas, etc.).

- Potenciar la utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, como recursos materiales útiles en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

ÁMBITO INSTITUCIONAL

- Favorecer que todos los miembros que componen la Comunidad Educativa (profesores, padres, madres, trabajadores no docentes y alumnos), trabajen y convivan de forma armoniosa para que el Proyecto Educativo sea viable.
- Motivar al personal para alcanzar su máxima implicación en los objetivos del centro.
- Asignar funciones y competencias con miras a una gestión participativa e integral.
- Promover la creación de grupos activos de trabajo que dinamicen e impulsen la estructura organizativa del centro.
- Implantar y normalizar los cauces de participación en la gestión y funcionamiento del centro que se consideren necesarios.
- Mejorar la comunicación horizontal y vertical, a nivel formal e informal que garantice la transparencia en todas las decisiones, actividades y proyectos que emanen de las distintas áreas educativas.
- Administrar, aplicando técnicas de optimización, los recursos humanos, materiales y económicos del centro educativo.
- Impulsar las asociaciones de padres y las de alumnos como medios de canalizar las inquietudes, problemas y espíritu de colaboración en la dinámica del centro.
- Potenciar la cooperación con las instituciones, en general, y con las educativas en particular.

ÁMBITO PROFESIONAL

- Incentivar la formación permanente del personal docente del centro, estableciendo relaciones con organismos dedicados a esta labor y organizando turnos horarios compatibles con la oferta formativa.
- Promover la participación del profesorado en actividades de formación de carácter innovador que favorezca el desarrollo de una cultura de trabajo en equipo.

ÁMBITO DE GESTIÓN

- Facilitar y perfeccionar las labores administrativas mediante la aplicación de las nuevas tecnologías de la información.
- Crear y/o desarrollar las vías de participación en la gestión del centro.



**CENTRO DE ENSEÑANZA
CONCERTADO
“Gregorio Fernández”**

Proyecto Educativo de Centro

- Construir un centro activo de información que facilite la localización rápida y eficiente de documentos administrativos y académicos.

ÁMBITO CON EL ENTORNO

- Proyectar el Centro hacia el exterior.
- Fomentar las relaciones entre el Centro y otros Centros Educativos de la ciudad.
- Formalizar convenios con Instituciones Públicas, Sociales, Culturales y Económicas, así como, con Empresas privadas para la Formación en Centros de Trabajo.
- Organizar actividades culturales y sociales derivadas de la actualidad concreta del barrio, ciudad, comunidad...
- Prestar el uso de las instalaciones del Centro para actividades sin ánimo de lucro.
- Desarrollar actividades con implicación en el barrio.
- Conocer, valorar y respetar el patrimonio natural, cultural, histórico y lingüístico de la humanidad y en particular el de la Comunidad Autónoma (C y L), contribuyendo a su conservación, mejora y respeto.
- Planificar y desarrollar actividades que refuercen el compromiso de defensa y conservación del medio ambiente.

ÁMBITO ORGANIZATIVO Y FUNCIONAL

- Facilitar la participación democrática en las tareas educativas de todo el profesorado, de las familias, alumnado y otras instituciones del entorno, para conseguir una educación de calidad.
- Avanzar hacia una estructura organizativa que, interviniendo en el proceso de enseñanza/aprendizaje, fomente una autoridad basada en principios como: normalización, compensación de desigualdades, integración, detección de necesidades educativas, desarrollo de actitudes participativas, orientación educativa y profesional y comunicación con las familias.
- Potenciar el diálogo razonado y el debate entre todos los sectores de la Comunidad Educativa como medio de resolución de conflictos, de aportación de ideas creativas y de aceptación de las resoluciones.
- Potenciar la participación del profesorado en el claustro y éste junto al alumnado padres/madres en Consejo Escolar.
- Confeccionar los horarios atendiendo a criterios pedagógicos.
- Elaborar el organigrama que defina la jerarquía, competencias y relaciones entre todos los miembros y órganos de la comunidad educativa.
- Fomentar la realización de actividades extraescolares atendiendo a los contenidos

por etapas educativas: FP Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio, Bachilleratos y Ciclos Formativos de Grado Superior.

- Potenciar el uso de la biblioteca, medios audiovisuales y equipos informáticos.
- Controlar la asistencia de los/as alumnos/as y detección precoz del absentismo
- Controlar el acceso al Centro

d) LA CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO Y EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS DE EDUCACIÓN EN VALORES

Son materias transversales, con carácter general, la Convivencia, la Igualdad, la Paz, la lectura. En las programaciones didácticas de cada área, módulo o asignatura se concretan las actividades a desarrollar para cumplir los objetivos generales de educación en valores.

La concreción curricular de bachillerato se incluye en el apartado **Bachillerato**.

Cada ciclo formativo, además, tendrá sus propios temas transversales considerando la especialidad, siendo los fundamentales la adaptación al mercado laboral, las relaciones en el entorno de trabajo y la versatilidad y capacidad de adaptación al entorno laboral cambiante.

e) PRINCIPIOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA, LA FORMA DE ATENCIÓN AL ALUMNADO Y EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Los principios de orientación educativa se recogen en el PLAN DE ORIENTACIÓN EDUCATIVO y ACCIÓN TUTORIAL DE CENTRO. Ver Anexo I

f) MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El Plan de Orientación Educativa recoge las medidas de atención a la diversidad.

g) EL REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR Y EL PLAN DE CONVIVENCIA

Reglamento de Régimen Interior. Anexo

Plan de Convivencia. Anexo

h) LOS MEDIOS PREVISTOS PARA FACILITAR E IMPULSAR LA COLABORACIÓN DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Son medios previstos para facilitar e impulsar la colaboración de los distintos sectores de la comunidad educativa para este curso:



Elaboración una la REVISTA en la que cada sector exprese sus opiniones y participe.

Elaboración trimestral de un Boletín informativo que recoja las actividades que desarrolla cada sector de la comunidad, motivando a su participación a todos los sectores.

Participación en la página Web del Centro y su foro. Foro en el cualquier miembro de la comunidad puede acceder.

Colaboración en el Plan de Convivencia y en el de Lectura, a través de las actividades que se recogen en sendos planes.

Convocatoria de reuniones al inicio del curso con los padres/madres de los grupos de Bachillerato, Ciclos de Grado Medio y FP Básica. Así como celebración, además, de estas reuniones, en otras épocas del curso.

Entrevistas personales con los padres que voluntariamente lo soliciten y con aquellos que a criterio de profesores, tutores y orientador se considere conveniente.

Junta de Delegados.

En los comienzos de cada curso académico desde el Claustro se fomenta la constitución y primeros pasos de la Junta de Delegados, informándoseles de sus derechos y deberes y poniendo a su disposición los recursos materiales necesarios para su buen funcionamiento.

i) LOS COMPROMISOS CON LAS FAMILIAS Y CON LOS PROPIOS ALUMNOS PARA FACILITAR EL PROGRESO EDUCATIVO

Se realizan reuniones periódicas tanto con el alumnado como con los padres/madres para orientarles e informarles sobre el progreso educativo.

Durante este curso para facilitar el progreso educativo se han establecido unas horas de recuperación y apoyo, con carácter gratuito, en materias tales como Matemáticas y Lengua de Bachillerato tanto para primero como para segundo. Este apoyo está destinado a aquellos alumnos en los que se detecte esta necesidad.

j) DECISIONES SOBRE COORDINACIÓN CON SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y OTRAS INSTITUCIONES

Centros de Enseñanza.

El Centro colabora de forma puntual con otros Centros de Enseñanza, principalmente en relación con actividades extraescolares y complementarias, organizadas bien por los propios Centros, bien por instituciones públicas o privadas.

Empresas e instituciones.

En este Centro se imparten enseñanzas de Programas de Formación Profesional Básica, CFGM y CFGS por lo que tienen programada la realización de prácticas formativas en Empresas e Instituciones para sus alumnos. El Centro Gregorio Fernández prevé la realización de dichas prácticas destinadas a alumnos del último curso de cada una de las especialidades que se imparten en el Centro.

Para este programa de Prácticas Formativas en Centros de Trabajo (FCT) el Centro mantiene convenios de colaboración con diferentes empresas de Valladolid para la realización de dichas prácticas.

Asimismo el Centro ofrece un servicio de "Bolsa de Trabajo" canalizando las ofertas de trabajo que llegan al Centro de diversas empresas y haciéndolas llegar a los alumnos o viceversa.

Universidad

Los Departamentos mantienen una relación directa con la Universidad para ser informados oportunamente sobre las directrices marcadas por ésta en relación con los contenidos de las Pruebas de Acceso a la Universidad.

Las fechas de reunión serán comunicadas a los profesores de las diferentes disciplinas por el Coordinador de Bachillerato.

El Coordinador de Bachillerato actuará como vocal del Centro en las P.A.E.U.

La Universidad envía al Centro información sobre las distintas carreras profesionales.

Instituciones

Desde hace años el Centro colabora con las siguientes instituciones:

- Junta de Castilla y León
- Consejería de Educación y Dirección Provincial
- Diputación
- Ayuntamiento

Otras Entidades

Otras entidades que colaboran con el Centro:

- C.F.I.E.- Centro de Formación del Profesorado e Innovación Educativa
- C.S.I.C. – Centro Superior de Investigaciones Científicas
- C.E.C.E. – Confederación Española de Centro de Enseñanza
- FACECAL – Federación Autónoma de Centros de Enseñanza Privada de Castilla y León
- Centro de Documentación de datos Europeos.
- Cámara de Comercio.
- ONG's: "Save The Children", "Fundación Personas", "ADSIS", etc.
- La Casa de la India.
- Prensa: El Mundo, El Norte de Castilla y León, el ABC, etc.
- Bancos, Cajas.... y otras empresas dónde se llevan a cabo las FCT

k) LAS DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE

Al menos una vez por trimestre se realiza el seguimiento del cumplimiento de las programaciones didácticas, pruebas realizadas, temas impartidos..... estadísticas de resultados. Estos datos quedan recogidos en documentos que custodia Jefatura de Estudios y en las actas que recogen las reuniones de los distintos departamentos.

Asimismo se recogen las actas que resultan de las juntas de evaluación y los informes pertinentes que elabora el tutor recogiendo los acuerdos tomados por el equipo docente y las actuaciones y/o modificaciones a llevar a cabo, en su caso, en los grupos correspondientes.

l) LAS MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA QUE LOS ALUMNOS CUYOS PADRES NO HAYAN OPTADO PORQUE CURSEN ENSEÑANZAS DE RELIGIÓN

El Centro tiene establecida Cambios Sociales como materia alternativa a Religión, para que estos alumnos no tengan horas libres en su horario. Durante esta hora no se imparte ninguna materia recogida en el currículum ni será susceptible de calificar.

m) PLAN DE CALIDAD

El Centro forma parte del programa de Calidad educativa y todos los cursos se realizan acciones orientadas a la mejora del proceso de enseñanza. Autoevaluación, Plan TIC, modelo de Calidad.

n) EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO

El Proyecto Educativo de Centro es un documento a largo plazo. Por ello su evaluación se hace necesaria para ir ajustando los planteamientos a la realidad

Fines de la evaluación

1. Comprobar el cumplimiento de los objetivos que se recogen en el Proyecto Educativo
2. Analizar el funcionamiento general del Centro
3. Mejorar nuestra práctica educativa
4. Reformar el Proyecto Educativo si se detectan deficiencias en su puesta en marcha

¿Qué evaluamos?

1. Coherencia del proyecto con el análisis del contexto realizado como paso previo a la elaboración
2. Coherencia entre las señas de identidad y principios educativos, objetivos generales y específicos, modelo organizativo, etc.
3. Coherencia del proyecto con otros documentos curriculares: Proyecto Curricular, Programación General del Centro, Programación de aula, etc.
4. Coherencia con la realidad: esto es, con la práctica cotidiana del centro.

¿Quién evalúa?

La evaluación interna recae en el Consejo Escolar que recogerá todas las sugerencias que los distintos sectores educativos (AMPA, Padres, Alumnos, Claustro, Equipo Directivo y / o Consejo Escolar) presenten como tales

La evaluación externa la llevará a cabo la Administración a través de los Servicios de Inspección o de evaluación establecidos para esta actividad.

¿Cómo y con qué se va a evaluar?

Los instrumentos que vamos a manejar serán la observación, cuestionarios técnicos y entrevistas con los distintos implicados en la evaluación. con el fin de recoger datos para posteriormente elaborar un informe que incluya unas propuestas o recomendaciones

Las modificaciones o inclusiones al proyecto educativo se presentan al Consejo Escolar que estudiará las propuestas para su introducción o no en el proyecto educativo.

EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

La evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente se realizará una vez al trimestre en reunión ordinaria de los distintos departamentos, dónde se levantará acta de los acuerdos, los cuales deberán incluirse en la memoria final del Departamento.

En función de los resultados obtenidos se deberán modificar aquellos aspectos de la práctica docente que hayan sido detectados como poco adecuados a las características de los alumnos y al contexto socioeconómico y cultural del Centro.

PROCEDIMIENTO:

a) **Programaciones:** Se analizará el desarrollo de las programaciones, la temporalización, los aspectos didácticos y metodológicos a destacar, así como los problemas detectados y las posibles soluciones.

b) **Resultados:** Valorar curso por curso los resultados obtenidos, analizar las características propias del grupo y detectar los posibles problemas que para alcanzar los objetivos en la materia puedan presentarse, debatir y adoptar las medidas y soluciones pertinentes.

Para llevar a cabo los puntos a y b cada profesor miembro del departamento se utilizará como recurso un cuestionario que a tal fin disponen los departamentos.

c) **Análisis:** Una vez realizado el cuestionario, en reunión de departamento se analiza y se toman los acuerdos pertinentes para modificar/adaptar las actuaciones a la consecución de los objetivos que no se alcanzaron.

[Elementos del punto 3, artículo 10 de la ORDEN EDU/2134/2008, de 10 de diciembre, por la que se regula la evaluación en bachillerato en la Comunidad de Castilla y León:](#)

a) La organización y aprovechamiento de los recursos del centro.

INDICADORES	1	2	3	4
Utilizo medios audiovisuales				
Utilizo equipos informáticos				
Utilizo habitualmente la biblioteca				
Consulta asiduamente internet				
Manejo plataformas en Internet, blog.... para entregar/recoger actividades a mis alumnos				



- b) El carácter de las relaciones entre los distintos sectores de la comunidad educativa en favor de una adecuada convivencia.**

INDICADORES	1	2	3	4
Fomento la colaboración entre mis alumnos por medio del trabajo en grupo.				
Las relaciones dentro de mi aula son correctas				
Informo a mis compañeros del comportamiento de mis alumnos.				
Propongo modificaciones/actualizaciones en el RRI y/o Plan de Convivencia				
Me informan mis compañeros/tutores del comportamiento de los alumnos.				
Transmito el contenido del RRI y/o Plan de Convivencia a mis alumnos, especialmente aquellos puntos relacionados con la convivencia pacífica.				

- c) La coordinación entre los órganos y las personas responsables en el centro de la planificación y desarrollo de la práctica docente: equipo directivo, claustro de profesores, departamentos y tutores.**

INDICADORES	1	2	3	4
Me coordino con los demás miembros del Departamento				
Coordino mis actividades con Jefatura de Estudios				
Elaboro actividades en coordinación con otras materias y/o docentes.				
Propongo actividades al Departamento y/o Jefatura de Estudios.				

- d) La aplicación de los criterios de evaluación del aprendizaje**

INDICADORES	1	2	3	4
Informo a mis alumnos de los criterios de evaluación y calificación, al inicio del curso.				
Informo a los alumnos de los conocimientos mínimos.				
Programo las actividades según los contenidos				
Programo actividades en función de los distintos grupos				
Aplico los criterios de evaluación y calificación reflejados en la programación.				

e) Las medidas de apoyo empleadas

INDICADORES	1	2	3	4
Facilito estrategias de apoyo para el aprendizaje				
Propongo/presento a los alumnos un plan de trabajo antes de cada unidad				
Sigo el plan programado para el fomento de la lectura				
Corrijo y explico los trabajos y otras actividades propuestas				

f) Actividades de orientación educativa y profesional

INDICADORES	1	2	3	4
Como tutor oriento a mis alumnos sobre continuidad laboral o académica.				
Como profesor de materia oriento sobre continuidad profesional y educativa				
Realizo actividades en tutoría para que los alumnos se conozcan y orienten adecuadamente su futuro				

g) La idoneidad de la metodología, así como de los materiales curriculares y didácticos empleados.

INDICADORES	1	2	3	4
Adopto estrategias metodológicas diversas atendiendo a la diversidad de mis alumnos.				
Sigo la metodología recogida en la programación.				
Los materiales curriculares y didácticos se ajustan a las características de mis alumnos.				
Se han conseguido los objetivos de este trimestre				
Los contenidos impartidos corresponden con lo programado en la temporalización.				

h) La adecuación de la oferta de materias optativas a las necesidades educativas de los alumnos.

INDICADORES	1	2	3	4
La oferta de materias optativas es suficiente				
Las materias optativas están organizadas de tal forma que favorezcan el futuro académico de los alumnos				



**CENTRO DE ENSEÑANZA
CONCERTADO
“Gregorio Fernández”**

Proyecto Educativo de Centro

i) Relaciones con los padres o representantes legales

INDICADORES	1	2	3	4
Transmito a los padres el proceso de aprendizaje seguido por sus hijos.				
Llamo a los padres por iniciativa propia de manera sistemática.				
Los padres conocen mi hora de atención a progenitores y/o alumnos.				
Elaboro en colaboración con los padres estrategias particulares para atender dificultades de alumnos.				
Utilizo la plataforma Siestta para comunicarme con las familias				
Utilizo la plataforma Siestta para registrar las faltas de asistencia				



BACHILLERATO

1. MARCO LEGISLATIVO	26
2. INTRODUCCIÓN: NOTAS DE IDENTIDAD	26
3. FINES Y OBJETIVOS GENERALES.....	28
4. METODOLOGÍA.....	29
5. EVALUACIÓN.	30
6. PROMOCIÓN	32
7. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE LOS ALUMNOS CON MATERIAS PENDIENTES DEL CURSO ANTERIOR.	33
8. DISEÑO DE MEDIDAS DE APOYO PARA LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	33
9. INCORPORACIÓN DE MEDIDAS PARA ESTIMULAR EL INTERÉS Y EL HÁBITO DE LA LECTURA Y LA CAPACIDAD DE EXPRESARSE CORRECTAMENTE	35
10. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS QUE SE VAYAN A UTILIZAR ASÍ COMO LOS LIBROS DE TEXTO DE REFERENCIA PARA LOS ALUMNOS QUE DESARROLLEN EL CURRÍCULUM OFICIAL DE CASTILLA Y LEÓN.....	35
11. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES QUE SE PRETENDEN REALIZAR DESDE EL DEPARTAMENTO.	35
12. PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN VALORAR EL AJUSTE ENTRE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS.	36
13. ORIENTACIÓN Y TUTORÍA.....	37
14. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS	37
15. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.....	38
16. PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN DE CALIFICACIONES ...	43



MARCO LEGISLATIVO

LEY ORGÁNICA 2/2006 de 3 de mayo, de Educación.

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

ORDEN EDU/363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

ORDEN EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.



INTRODUCCIÓN: NOTAS DE IDENTIDAD

El Centro "Gregorio Fernández" trata de ser un centro educativo y humanizado, además de instructivo y docente, teniendo siempre en cuenta la formación y el desarrollo de la personalidad de nuestro alumnado.

Tenemos en cuenta los principios educativos básicos en el aprendizaje y su desarrollo:

- . Socialización
- . Individualización
- . Motivación

Consideramos fundamental una esmerada Orientación Personal y Profesional de los alumnos, así como una educación integral que los eduque en todas las facetas de la vida humana: estética, deportiva, tecnológica y científica, teniendo en cuenta su nivel de madurez y desarrollo.

Es nuestro empeño, como centro concertado, el cumplimiento de la LOE y en esta línea contribuir a la mejora progresiva de la calidad de enseñanza, apoyando al profesorado que desee llevar a cabo innovaciones o proyectos en su actividad docente, intentando la consecución no solo de contenidos nocionales sino también educativos, sociales y creativos.

Todas las actividades del centro partirán de la realidad y el entorno del alumnado, de sus centros de interés, de su marco social y pedagógico y estarán abiertas a diferentes escalas: barrio, municipio, comunidad autónoma, estado U.E etc.

La adquisición de hábitos intelectuales y de trabajo en equipo de alumnos y profesores, así como el fomento del espíritu de responsabilidad y el deber de estudio, tendrán un lugar primordial en la vida del centro.

Educaremos para la convivencia y ciudadanía, la paz y la justicia, para la solidaridad y libertad.

Llevaremos a cabo una gestión democrática y participativa con el fin de lograr que nuestros alumnos crezcan y den pie a una sociedad democrática, solidaria y respetuosa cumpliendo, en todo momento, con la legislación preceptiva.



FINES Y OBJETIVOS GENERALES

FINES:

El bachillerato tiene como finalidad proporcionar a los estudiantes formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Asimismo capacitará a los alumnos para acceder a la educación superior.

OBJETIVOS:

1. Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa y favorezca la sostenibilidad.
2. Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.
3. Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas con discapacidad.
4. Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
5. Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y conocer las obras literarias más representativas.
6. Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
7. Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
8. Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo de su entorno social.

9. Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
10. Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
11. Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
12. Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural..
13. Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social y mejorar la calidad de vida.
14. Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.
15. Conocer, valorar y respetar la historia, la aportación cultural y el patrimonio de España y de cada una de las Comunidades Autónomas.
16. Participar de forma activa y solidaria en el desarrollo y mejora del entorno social y natural orientando la sensibilidad hacia las diversas formas de voluntariado, especialmente el desarrollado por los jóvenes.

METODOLOGÍA

Las actividades educativas en todas las modalidades del bachillerato favorecerán la capacidad del alumnado para aprender por si mismo, para trabajar en equipo y para actuar con creatividad, iniciativa y espíritu crítico, a través de una metodología didáctica comunicativa, activa y participativa.

Se orientarán asimismo a la aproximación a los métodos de análisis, indagación e investigación propios de la modalidad elegida.

La educación en valores deberá formar parte de los procesos de enseñanza y aprendizaje con el fin de desarrollar en el alumno una madurez personal y social que le permita actuar de forma responsable y autónoma.



La práctica docente de cada una de las materias deberá estimular en el alumnado el interés y el hábito de la lectura y garantizar las oportunidades de desarrollar adecuadamente el lenguaje oral y escrito y de expresarse correctamente en público.

El bachillerato deberá ofrecer oportunidades de mejorar la capacidad de utilizar las tecnologías de la información y la comunicación, tanto en sus aplicaciones más generales como en aquellas más vinculadas a la modalidad.

EVALUACIÓN.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos en el Bachillerato será continua y se realizará de forma diferenciada según las distintas asignaturas del currículo.

Los profesores evaluarán tanto los aprendizajes de los alumnos como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con el logro de los objetivos educativos de la etapa y de cada una de las materias. Dicha evaluación incluirá, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Los aprendizajes logrados por el alumnado.
- b) Las medidas de individualización de la enseñanza con especial atención a las medidas de apoyo y refuerzo utilizadas.
- c) La adecuación de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación a las características y necesidades de alumnado con altas capacidades intelectuales y con necesidades educativas especiales.
- d) La programación didáctica y su desarrollo práctico y, en particular, las estrategias de enseñanza, los procedimientos de evaluación del alumnado, la organización del aula y el aprovechamiento de los recursos del centro.
- e) La relación con el alumnado, así como el clima de convivencia.
- f) La coordinación con el resto de profesores de cada grupo y en el seno del departamento.
- g) Las relaciones con el tutor o la tutora y, en su caso, con las familias.

El **profesor** de cada materia decidirá, al término del curso si el alumno/a ha superado los objetivos de la misma, tomando como referente fundamental los criterios de evaluación.

El **equipo docente**, constituido por los profesores de cada alumno coordinados por el profesor tutor, valorará su evolución en el conjunto de las materias y su madurez académica en relación con los objetivos del bachillerato así como, al final de la etapa, sus posibilidades en estudios posteriores.

Para las calificaciones y su consignación en los documentos de evaluación se estará a lo dispuesto en las instrucciones de inicio de curso, la resolución de 18 de junio de 2009, y la ORDEN EDU/2134/2008, de 10 de diciembre, por la que se regula la evaluación en Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

Desarrollo del Proceso de Evaluación:

Artículo 9. – Proceso de evaluación de los alumnos.

1. La evaluación se realizará por el equipo docente, constituido por el conjunto de profesores de cada grupo de alumnos, que actuarán de manera colegiada, coordinados por el profesor tutor y asesorados, en su caso, por el departamento de orientación del centro, en la adopción de las decisiones resultantes del proceso evaluador.

2. La calificación de cada materia será responsabilidad del profesor que la imparte, quien decidirá al término del curso si el alumnado ha superado los objetivos de la misma.

3. Las sesiones de evaluación serán un mínimo de tres, una por trimestre, y en ellas se cumplimentará el acta de evaluación, donde se harán constar las calificaciones de cada alumno en cada materia. Estas calificaciones serán tenidas en cuenta en la evaluación final para no perder el referente de la evaluación continua. La última sesión se entenderá como la de evaluación final ordinaria del curso.

4. En las sesiones de evaluación se acordará, también, la información que el tutor deba transmitir por escrito a los alumnos y a las familias sobre el resultado del proceso de aprendizaje seguido y las actividades realizadas que incluirá, en todo caso, una valoración sobre la adecuación del rendimiento a las capacidades y posibilidades del alumno con indicación de las medidas educativas propuestas por el equipo docente para contribuir a que el alumno alcance los objetivos de dichas materias.

5. El tutor de cada grupo emitirá un informe del desarrollo de las sesiones de evaluación en el que se hagan constar los acuerdos y las decisiones adoptadas.

6. Con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las materias con evaluación negativa en la convocatoria ordinaria de junio, los centros organizarán la oportuna prueba extraordinaria en el período que determine la Orden por la que se establezca el calendario escolar.

7. La superación de las materias de segundo curso que sean de carácter progresivo estará condicionada a la evaluación positiva de las correspondientes de primero, según las correspondencias indicadas en el Anexo III de la Orden EDU/1061/2008, de 19 de junio, por la que se regula la implantación y el desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

Cuando el alumnado no se presente a la prueba extraordinaria de septiembre, se reflejará como No Presentado «NP», que tendrá a todos los efectos la consideración de calificación negativa.

10. La nota media será la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas por el alumno, redondeada a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior.

12. A aquellos alumnos que hubieran obtenido en el segundo curso de bachillerato una nota media igual o superior a nueve se les podrá consignar la mención «Matrícula de Honor» en los documentos oficiales de evaluación con la expresión «MH». Dicha mención se concederá a uno de cada veinte alumnos matriculados en 2.º curso, o fracción superior a 15. Si el número de alumnos es inferior a 20 sólo se podrá conceder a un alumno.

PROMOCIÓN

Los alumnos promocionarán de curso cuando hayan superado los objetivos de las materias cursadas, tomando como referente fundamental los criterios de evaluación o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo.

Quienes promocionen a segundo curso sin haber superado todas las materias, deberán matricularse de las materias del curso anterior.



ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE LOS ALUMNOS CON MATERIAS PENDIENTES DEL CURSO ANTERIOR.

A los alumnos matriculados en segundo curso con materias de primero se les entregará al principio del curso actividades de recuperación. Estas actividades serán elaboradas, recogidas y evaluadas por el profesor que el curso pasado haya impartido la materia y será éste quien los examine en las fechas que a tal fin determine el equipo directivo; en caso de que el profesor no permanezca en el Centro, será el equipo directivo quien decida la persona adecuada, entre los miembros del departamento afectado, para encargarse de esta labor.

DISEÑO DE MEDIDAS DE APOYO PARA LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

En todos los casos antes del inicio del curso (Matrícula e Informes), se tomarán las medidas con los alumnos que presenten necesidades especiales partiendo del diagnóstico y dificultades del alumno, adecuando los objetivos a las peculiaridades del aula y a las NEE detectadas.

Se atenderá especialmente desde el Departamento de Orientación en coordinación con el tutor y el equipo de profesores a los alumnos con discapacidad, problemas sociales y aquellos que presenten dificultades de aprendizaje.

También se tendrá especial atención a los alumnos con problemas de comportamiento.

Cada departamento en coordinación con el orientador establecerá en sus programaciones las adaptaciones curriculares pertinentes.

Antes de empezar el curso, cuando obtenemos informes de los alumnos con necesidades educativas especiales se realiza una reunión-comité de valoración por parte del Departamento de Orientación, Coordinador del Departamento, tutor o profesor que imparta materia, junto con Inspección Médica de la Dirección Provincial, para valorar capacidades, características y necesidades del alumno con necesidades especiales y posibles adaptaciones y medidas de intervención que se deban llevar a cabo con ese alumno.

Una vez detectadas las características y las necesidades del alumno/s, la orientadora realizará un informe con orientaciones para el profesorado y para el



alumno, que se entregará y explicará al tutor y a los profesores de las diferentes materias, en el que se especificarán:

Las adaptaciones metodológicas

Adecuación de las actividades

Las características y duración de las pruebas de evaluación.

Los medios técnicos y recursos materiales que permitan acceder al alumno al currículo de la etapa de Bachillerato.

Por lo que deberán incluirse en las programaciones de las diferentes asignaturas, al inicio del curso en función de las características del alumnado de ese curso.



**INCORPORACIÓN DE MEDIDAS PARA ESTIMULAR EL INTERÉS Y EL HÁBITO DE LA
LECTURA Y LA CAPACIDAD DE EXPRESARSE CORRECTAMENTE**

Lectura en clase y biblioteca.

Lectura y comentarios de la prensa, en el aula.

Celebración del "Día del libro"

Carteles conmemorativos del "Día del libro"

Visita a Urueña, ciudad del libro.

Concurso de cuentos

Debates grupales sobre libros cine-forum

Cuestionarios

Libros interactivos

Taller de marca páginas.

**MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS QUE SE VAYAN A UTILIZAR ASÍ COMO
LOS LIBROS DE TEXTO DE REFERENCIA PARA LOS ALUMNOS QUE
DESARROLLEN EL CURRÍCULUM OFICIAL DE CASTILLA Y LEÓN**

En la programación de cada materia se recogen los recursos didácticos y los libros que se utilizarán en el presente curso.

**ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES QUE SE PRETENDEN
REALIZAR DESDE EL DEPARTAMENTO.**

Orientación sobre continuidad de los estudios: Universidad, Ciclos Formativos de Grado Superior.

Orientación sobre salidas profesionales.

Participación en la Semana de la Ciencia

En la programación propia de cada materia se especifican, además las actividades propias.

PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN VALORAR EL AJUSTE ENTRE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

Al menos una vez por trimestre se reunirán los distintos departamentos para analizar el seguimiento de la programación, prestando especial interés en la secuenciación y consecución de objetivos y tras el análisis de los resultados realizar los ajustes pertinentes para readaptarlas a la realidad.

Para ello se contestará a los siguientes ítems:

1. *Se ha respetado la distribución temporal de los contenidos por evaluaciones.*
2. *Se ha aplicado la metodología didáctica programada.*
3. *Se han tenido en cuenta los conocimientos y aprendizajes básicos necesarios para aprobar la materia*
4. *Se han aplicado los procedimientos de evaluación programadas y te has ajustado a los criterios de evaluación.*
5. *Has aplicado medidas de atención a la diversidad.*
6. *Se han llevado a cabo actividades de recuperación de materias pendientes del curso anterior.*
7. *Se han llevado a efecto medidas de refuerzo educativo a los alumnos con dificultades.*
8. *Se han aplicado medidas para estimular el interés y el hábito de lectura*
9. *se han utilizado materiales y recursos didácticos programados, libros de texto....*
10. *se han realizado las actividades extraescolares y complementarias programadas*

Si existiese desajuste y analizadas sus causas se sugiere, como actividades para adaptar los resultados a la programación,

- Dedicar alguna hora a repaso para afianzar conocimientos
- Reducción de los temas sin eliminar mínimos para adaptar contenidos.
- Realizar ejercicios cortos, esquemas para afianzar los contenidos importantes.
- Favorecer el intercambio entre compañeros para compartir información.
- Al terminar el tema presentar un esquema-resumen del tema explicado.
- Realizar presentaciones en la pizarra, autoevaluaciones....



ORIENTACIÓN Y TUTORÍA

El objetivo de la orientación educativa y profesional y la tutoría personal del alumnado es el desarrollo integral y equilibrado de sus capacidades, facilitando y potenciando la relación social en un clima de convivencia y orientando para una futura inserción académica y/o laboral.

La orientación y el apoyo al proceso educativo del alumnado son tareas de todo el profesorado colaborando con el tutor y con el Departamento de Orientación y las familias.

Se presta especial atención en la orientación del alumnado y de sus familias en los momentos de elección de diferentes opciones y en la toma de decisiones.

Cada alumno tendrá un profesor tutor al que corresponde su atención y seguimiento individualizados, su orientación académica y profesional, así como la mediación entre el alumno, el profesorado y la familia con el apoyo y las pautas que pueda aportar el Departamento de Orientación. Le corresponde asimismo la coordinación del equipo docente en el desarrollo y evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Los tutores dedicarán, al menos, una hora semanal a la tutoría, bien sea en sesiones grupales o individuales.

Los padres o tutores deberán participar y apoyar en su caso, la evolución del proceso educativo de sus hijos o tutelados, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción y colaborar en las medidas que adopten los centros para facilitar su progreso educativo.

*** Se adjunta en anexo I el PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL**

PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Las programaciones didácticas han sido desarrolladas teniendo en cuenta la legislación vigente, fundamentalmente la siguiente normativa:

- REAL DECRETO 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas.



**CENTRO DE ENSEÑANZA
CONCERTADO
"Gregorio Fernández"**

Proyecto Educativo de Centro

- DECRETO 42/2008, de 5 de Junio, por el que se establece el currículo de bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/1061/2008, de 19 de junio, por la que se regula la implantación y el desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/2134/2008, de 10 de diciembre, por la que se regula la evaluación en Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/888/2009 de 20 de abril, por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho del alumnado que cursa enseñanzas de educación secundaria obligatoria y de bachillerato, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.

EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE

(ORDEN EDU/2134/2008, de 10 de diciembre, por la que se regula la evaluación en Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León)

La evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente se realizará una vez al trimestre en reunión ordinaria de los distintos departamentos, dónde se levantará acta de los acuerdos, los cuales deberán incluirse en la memoria final del Departamento.

En función de los resultados obtenidos se deberán modificar aquellos aspectos de la práctica docente que hayan sido detectados como poco adecuados a las características de los alumnos y al contexto socioeconómico y cultural del Centro.

PROCESO:

a) Programaciones: Se analizará el desarrollo de las programaciones, la distribución temporal, los aspectos didácticos y metodológicos a destacar, así como los problemas detectados y las posibles soluciones.

b) Resultados: Valorar curso por curso los resultados obtenidos, analizar las características propias del grupo y detectar los posibles problemas que para alcanzar

los objetivos en la materia puedan presentarse, debatir y adoptar las medidas y soluciones pertinentes.

c) Análisis: Una vez realizado el cuestionario, en reunión de departamento se analiza y se toman los acuerdos pertinentes para modificar/adaptar las actuaciones a la consecución de los objetivos que no se alcanzaron.

Para llevar a cabo los puntos a y b el departamento utilizará como recurso un cuestionario que a tal fin dispone el Centro.

Elementos del punto 3, artículo 10 de la ORDEN EDU/2134/2008, de 10 de diciembre, por la que se regula la evaluación en bachillerato en la Comunidad de Castilla y León:

a) La organización y aprovechamiento de los recursos del centro.

INDICADORES	1	2	3	4
Utilizo medios audiovisuales				
Utilizo equipos informáticos				
Utilizo habitualmente la biblioteca				
Consulto asiduamente internet				
Manejo plataformas en Internet, blog... para entregar/recoger actividades a mis alumnos				

b) El carácter de las relaciones entre los distintos sectores de la comunidad educativa en favor de una adecuada convivencia.

INDICADORES	1	2	3	4
Fomento la colaboración entre mis alumnos por medio del trabajo en grupo.				
Las relaciones dentro de mi aula son correctas				
Informo a mis compañeros del comportamiento de mis alumnos.				
Propongo modificaciones/actualizaciones en el RRI y/o Plan de Convivencia				
Me informan mis compañeros/tutores del comportamiento de los alumnos.				



**CENTRO DE ENSEÑANZA
CONCERTADO
"Gregorio Fernández"**

Proyecto Educativo de Centro

Transmito el contenido del RRI y/o Plan de Convivencia a mis alumnos, especialmente aquellos puntos relacionados con la convivencia pacífica.				
---	--	--	--	--

c) La coordinación entre los órganos y las personas responsables en el centro de la planificación y desarrollo de la práctica docente: equipo directivo, claustro de profesores, departamentos y tutores.

INDICADORES	1	2	3	4
Me coordino con los demás miembros del Departamento				
Coordino mis actividades con Jefatura de Estudios				
Elaboro actividades en coordinación con otras materias y/o docentes.				
Propongo actividades al Departamento y/o Jefatura de Estudios.				

d) La aplicación de los criterios de evaluación del aprendizaje

INDICADORES	1	2	3	4
Informo a mis alumnos de los criterios de evaluación y calificación, al inicio del curso.				
Informo a los alumnos de los conocimientos mínimos.				
Programo las actividades según los contenidos				
Programo actividades en función de los distintos grupos				
Aplico los criterios de evaluación y calificación reflejados en la programación.				

e) Las medidas de apoyo empleadas

INDICADORES	1	2	3	4
Facilito estrategias de apoyo para el aprendizaje				
Propongo/presento a los alumnos un plan de trabajo antes de cada unidad				
Sigo el plan programado para el fomento de la lectura				
Corrijo y explico los trabajos y otras actividades propuestas				

f) Actividades de orientación educativa y profesional

INDICADORES	1	2	3	4
Como tutor oriento a mis alumnos sobre continuidad laboral o académica.				
Como profesor de materia oriento sobre continuidad profesional y educativa				
Realizo actividades en tutoría para que los alumnos se conozcan y orienten adecuadamente su futuro				

g) La idoneidad de la metodología, así como de los materiales curriculares y didácticos empleados.

INDICADORES	1	2	3	4
Adopto estrategias metodológicas diversas atendiendo a la diversidad de mis alumnos.				
Sigo la metodología recogida en la programación.				
Los materiales curriculares y didácticos se ajustan a las características de mis alumnos.				
Se han conseguido los objetivos de este trimestre				
Los contenidos impartidos corresponden con lo programado en la temporalización.				

h) La adecuación de la oferta de materias optativas a las necesidades educativas de los alumnos.

INDICADORES	1	2	3	4

i) Relaciones con los padres o representantes legales

INDICADORES	1	2	3	4
Transmito a los padres el proceso de aprendizaje seguido por sus hijos.				
Llamo a los padres por iniciativa propia de manera sistemática.				
Los padres conocen mi hora de atención a progenitores y/o alumnos.				
Elaboro en colaboración con los padres estrategias				



**CENTRO DE ENSEÑANZA
CONCERTADO
"Gregorio Fernández"**

Proyecto Educativo de Centro

particulares para atender dificultades de alumnos.				
--	--	--	--	--



PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN DE CALIFICACIONES.

Se ajustará a lo establecido en la ORDEN EDU/363/2015, por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho del alumnado que cursa enseñanzas de educación secundaria obligatoria y de bachillerato, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad, así como lo recogido en el RRI del Centro.